Economía

AUMENTAN NOTA A GRAN TIERRA

La agencia calificadora S&P Global Ratings subió la calificación crediticia de emisor de Gran Tierra Energy a B- desde CCC+ y, adicionalmente, las calificaciones de emisión a B- desde CCC+.

SUBE · PERMANECE ESTABLE · BAJA

DIVISAS

DÓLAR	EURO	MONEDAS BOLIVAR
$ 3.746,46 TRM	$ 4.229,75	$ 0,02
AYER: $ 3.674,81 (C) $ 3.300 (V) $ 3.420	AYER: $ 4.182,30 EN DÓLARES: 1,1290	PESO MÉX. $ 164,21 REAL BRASIL $ 641,96

ÍNDICES ECONÓMICOS

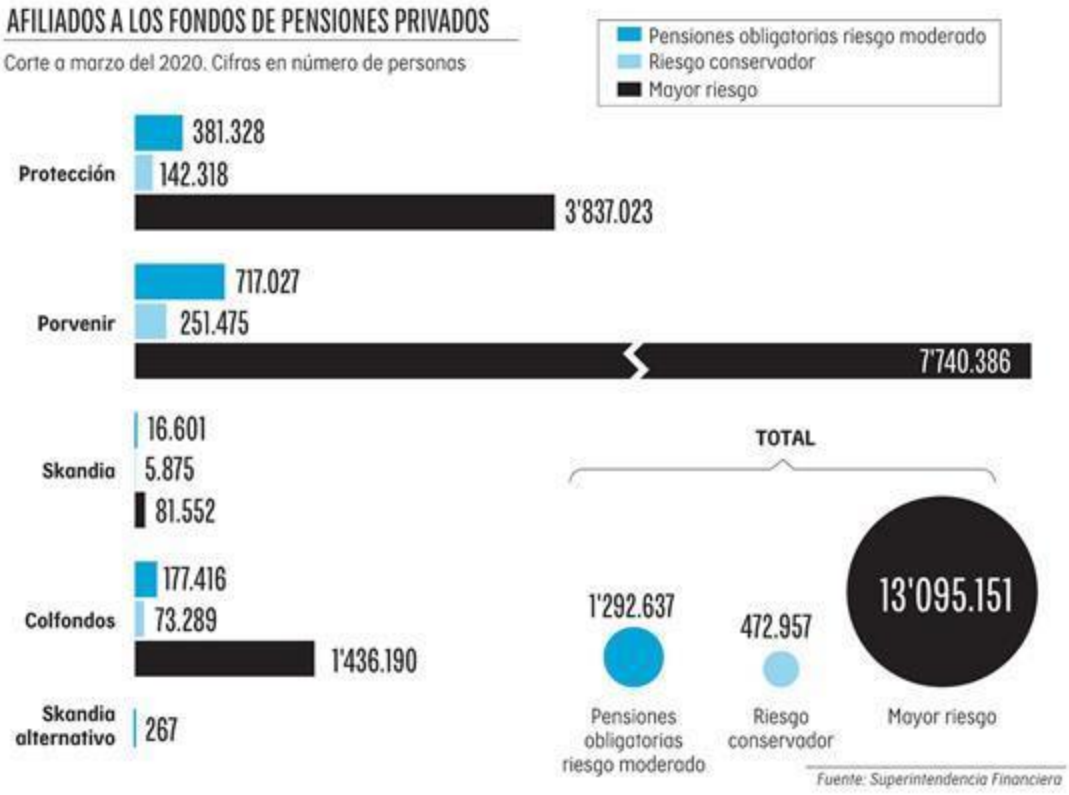
CAFÉ (N. Y.)	PETRÓLEO (Brent)	ACCIONES	INTERÉS (E.A)	UVR	USURA
US$ 0,96 LIBRA	US$ 38,55 BARRIL	1.121,55 COLCAP	3,95 % DTF	$ 276,4796 HOY	27,18 % CONSUMO
AYER: US$ 0,97	AYER: US$ 41,73 CRUDO WTI US$ 36,34	AYER: 1.177,99	IBR (3 MESES) 2,42%	MAÑANA: $ 276,4938	INT. CT. BAN.: 18,12%

Expertos alertan sobre efecto de retirar ahorros para pensiones

Analistas comparan los beneficios inmediatos de consumir ahora ahorros pensionales en medio de la pandemia con los posibles costos futuros de tomar esa decisión.

AFILIADOS A LOS FONDOS DE PENSIONES PRIVADOS

Corte a marzo del 2020. Cifras en número de personas



Fuente: Superintendencia Financiera

La propuesta de que trabajadores puedan sacar ya parte de su ahorro de pensiones para atender la emergencia del coronavirus permitiría algún alivio de efectivo inmediato para las personas, a cambio del riesgo de no pensionarse o hacerlo con una mesada más baja, según expertos consultados.

En palabras de Mauricio Santamaría, presidente de Anif, "es tapar un hueco actual abriendo un hueco futuro, que igual va a tocar tapar cuando las personas que lo utilicen lleguen a la edad de pensión".

La propuesta no ha sido rechazada por el Gobierno, y el miércoles el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, dijo en el Congreso sobre esa idea: "Hemos tenido muchos avances, no tenemos la decisión tomada todavía. Hemos realizado reuniones con la comisión de estudio para la protección de la vejez, hemos debatido dentro del Minhacienda y hemos hablado con los fondos de pensiones".

De todas maneras, en el Congreso se anuncia un proyecto de iniciativa parlamentaria que contempla los retiros para afiliados a los fondos que estén inactivos, es decir que en los últimos seis meses no hayan aportado, y quedarían habilitados para retirar el 10 por ciento de su ahorro, por una sola vez.

Entre las justificaciones de estas propuestas, analistas consideran que se podría argumentar que hay necesidades urgentes de recursos en los hogares por la gravedad de la crisis actual. Así mismo, se podría considerar que ese dinero podría ser útil para ayudar a la reactivación.

De acuerdo con Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, "puede haber un elemento positivo, en el sentido de que con una parte de esos recursos pensionales se puede ayudar a personas que lo están necesitando, y esto puede darle un impulso a la economía".

Sin embargo, advierte que "hay una minoría de personas con recursos en los fondos, pues la gran mayoría de los empleados en Colombia son informales, el 60 por ciento".

Al respecto, Santamaría dice que tomar una decisión así "sería altamente discriminatorio porque los afiliados al régimen de prima media (Colpensiones) no podrían hacerlo, ya que allá no existe el ahorro".

El régimen de prima media de Colpensiones -dice por su parte Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo- no tiene esa posibilidad en la medida en que los recursos de los afiliados van a una sola cuenta.

Si se quisiera incluir a los afiliados a Colpensiones, el Gobierno Nacional tendría que endeudarse para entregar unos aportes que después deberían descontarse con cargo a la eventual pensión, señala Mejía.

Los expertos también ven un impacto en el ahorro y, por consiguiente, en la posibilidad de pensionarse o en el monto de la posible mesada.

Así, de acuerdo con Santamaría, aplicar la idea "es perder el ahorro actual más los intereses que se generarían sobre ese ahorro durante ese tiempo, reduciendo las pensiones de las personas de manera importante".

A su turno, Felipe Campos, director de investigaciones económicas de Alianza Valores, advierte que la propuesta "tendría un costo delicado que no se va a ver pronto, sino en 10 o 15 años, y además con gente que se pensionaría muy bajito si se tocan esos recursos ahora". "Se plantea acudir a un dinero que debería ser el último en tocarse", dice Campos. También se prevén consecuencias en los mercados financieros, en donde se invierten estos ahorros.

Mejía, por ejemplo, comenta que "no hay que olvidar que una parte importante de los recursos de esas cuentas individuales está invertida en el mercado de deuda pública, y no suena como un buen momento pensar en liquidar parte de esas inversiones para entregar unos recursos a unas personas que no son las más pobres ni vulnerables, y sí se dejaría por fuera al 60 por ciento de las más vulnerables del país".

José Ignacio López, jefe de investigaciones económicas de Corficolombiana, sostiene que la iniciativa "genera incertidumbre sobre el futuro de los fondos, que son un actor importante, pues con los recursos que administran movilizan y financian la economía". En ese sentido, Pérez, del Banco de Bogotá, apunta que "el hecho de que la gente pueda sacar anticipadamente sus ahorros pensionales haría que los fondos vendan sus inversiones, presionando al alza las tasas de interés".

Opción, las cesantías

Como una alternativa a la posibilidad de retiros de pensiones, Santiago Montenegro, presidente del gremio de las administradoras privadas (Asofondos), señaló que para "atender la crisis del coronavirus la mejor opción son los retiros extraordinarios de cesantías (autorizados por el Gobierno), donde 9,1 millones de afiliados tienen 16 billones de pesos, a quienes no se les cobra comisión de retiro. De esta forma se proveen recursos a quienes se les han disminuido sus dineros, y quienes no necesariamente están desempleados".

El dirigente gremial también indicó: "Lamentamos que a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro no se les permita retirar de manera parcial sus cesantías, como sí lo pueden hacer los afiliados a los fondos privados".

Montenegro dijo que "para poder retirar las cesantías en forma expedita, habilitamos los medios virtuales y se eliminó el cobro de comisión de retiro", de manera que se pueda facilitar el acceso de los ciudadanos a estos recursos.

En Perú dieron autorización de usar ahorros

El Congreso de Perú aprobó hace varias semanas una ley que permite el retiro parcial de los ahorros para la pensión con el fin de tener liquidez en la crisis del covid-19.

Se permitió disponer del 25 por ciento de los recursos, y hasta un máximo de 2.000 soles (unos 600 dólares). En una segunda tanda fue anunciada la habilitación de un retiro aún mayor: otros 3.000 soles.

El primer retiro habilitado supuso dar acceso a los aportantes a unos 2.473 millones de dólares de sus pensiones.

Perú tiene 7,5 millones de afiliados en las Administradoras de fondos de pensiones (AFP), que acumulan unos 46.000 millones de dólares.

Traslados en pensiones

Sin hacer mucho ruido avanza en el Congreso un proyecto de ley que busca autorizar el traslado de pensionados mayores de 47 años (mujeres) o de 52 años (hombres) de un fondo de pensiones a otro, durante un periodo de 6 meses.

Al cierre de esta edición, la iniciativa, de origen congresional, estaba incluida en la agenda de la plenaria de la Cámara, para el segundo de cuatro debates.

Se trata de una ventana que se abriría por única vez, con la cual daría solución a los 32.000 procesos judiciales que cursan para pedir el traslado a Colpensiones, tras demandas de usuarios que alegan no haber sido suficientemente informados de las condiciones de afiliación. Durante el trámite de la iniciativa, el Gobierno ha presentado concepto negativo.

Hipoteca inversa será opción de ingresos para los adultos mayores

ES UN MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA LOS MAYORES DE 65 AÑOS, AL QUE PODRÁN ACCEDER PERSONAS DE TODOS LOS ESTRATOS, DESDE EL SEGUNDO SEMESTRE.

El Gobierno presentó anoche un nuevo mecanismo de protección para la vejez llamado hipoteca inversa, que será implementado en el país y con el que las personas mayores de 65 años, propietarias de vivienda, podrán tener un ingreso complementario.

Al explicar el proyecto de decreto, que será firmado en los próximos días y que comenzaría a operar en el segundo semestre, el ministro de Vivienda, Jonathan Malagón, dijo que hoy quienes están en la pobreza oculta tienen solo dos opciones: vender la vivienda e irse a arriendo, o hipotecar su casa.

Por ello, dijo que ahora la tercera alternativa será la hipoteca inversa, que consiste en la facultad de convertir la vivienda en un mecanismo para la recepción de un flujo de ingresos mensuales a perpetuidad, mientras se disfruta al mismo tiempo de la tenencia del inmueble.

¿Cómo funciona?

La hipoteca inversa aplicará para todos los estratos y para utilizar la figura bastará con acercarse a una entidad que tenga habilitado el producto.

El esquema, que se utiliza en varios países, le permite a la persona recibir esos recursos mensuales mientras sigue disfrutando de su casa hasta el último día de su vida.

Es en ese momento, precisamente, cuando los herederos pueden saldar la deuda de la hipoteca con sus recursos, vendiendo el inmueble y pagando el porcentaje correspondiente, o entregarlo como pago por la renta que recibió su familiar. El valor del monto mensual dependerá de varios factores, como el avalúo, la edad de los solicitantes y la modalidad seleccionada. A propósito de la edad, tanto el solicitante como los beneficiarios deberán ser mayores de 65 años.

Las familias que se acojan a esta alternativa voluntaria deben tener en cuenta las implicaciones del producto, que el avalúo se haga independiente y que haya mecanismos de salida ante imprevistos, como un fallecimiento temprano, para que los familiares sigan disfrutando de la vivienda.

"Vamos a tener un proceso muy intenso de socialización de la medida y en el segundo semestre se reglamentará", dijo Malagón. En la hipoteca inversa habrá tres modalidades. La primera es la renta vitalicia, que se paga mensualmente hasta que la persona muera. La siguiente es una renta mensual, que es un valor mensual por un número de años determinado y la tercera consiste en recibir un único valor en un solo pago. En cualquiera de estos casos la familia permanece en la vivienda hasta el último día de su vida.

WAN IFRA ICQC 2018-20